



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

26 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1658 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Esperanza de los Ángeles Reyes Sánchez, Licenciada en Comunicación en Multimedia, por prestación de servicios profesionales en el Programa Prensa y Difusión 2018, a cargo de Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 256 de fecha 15 de Junio de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita la contratación a honorarios de doña Esperanza de los Ángeles Reyes Sánchez en programa Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna, a cargo de Alcaldía, a contar del 01 de Junio de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **ESPERANZA DE LOS ÁNGELES REYES SÁNCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Licenciada en Comunicación en Multimedia, por prestación de servicios profesionales en el Programa Prensa y Difusión 2018, dependiente de Alcaldía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE